(✠)

DON AGUSTIN DE JAUREGUI, CAVALLERO DEL ORden de Santiago, del Consejo de S. M. Teniente General de sus Reales Exercitos, Virrey, Governador, y Capitan General de los Reynos del Perù, y Chile, y Presidente de la Real Audiencia de esta Capital.

OR QUANTO EN CARTAS DE VEINTE y siete, y treinta y uno de Enero proximo antecedente, escritas en el Pueblo de Siquani, una por el Señor Inspector General Don Josef del Valle, y otra por el Illustrisimo Señor Obispo del Cuzco, se me participa la agradable noticia de haver verificado sus promesas de rendicion sumisa, Diego Cristoval Tupa Amaro, Solemnizandola el citado dia veinte y siete, en la Iglesia del mismo Pueblo con el juramento de perpetua fidelidad, y obediencia al Rey, subordinacion à sus Leyes, y Ordenes, y à las de sus Magistrados y Jueces, con serias protestas de ser en adelante uno de los mas fieles Vasallos de S. M. y de procurar la total pacificacion de los Pueblos altetados:

que á su exemplo y á presencia de la humanidad y buen trato que esperimentò desde su ingreso à aquel Pueblo, hiban llegando à miles los Indios que coronaban los Zerros circunvezinos, no solo de las Provincias inmediatas, sino de las de Larecaja, la Paz, Pacages, y hasta de los Andes, à pedir la absolucion de la excomunion que les impuso al principio de la revelion aquel Prelado Diocesano, y à dar la obediencia à S. M. y que se esperaba se verificase lo mismo en los dias sucesibos, con otras particularidades dignas de la mayor estimacion; y con respecto á ser estos felizes sucesos los mas interesantes á la Religion, y al Estado, y unos testimonios nada equibocos de la detestacion de los errores con que se havia propagado el fanatismo en el seno de una nacion Cristiana, y fermentado el espiritu de la irreligiosidad, é indolencia sensiblemente demostrada con los horrendos consiguientes, y notorios estragos que han formado la Cadena de los yerros de estos miserables ilusos, y à que desengañados de sus fanaticos sentimientos, han buelto, por la inmensa piedad de Dios, al conozimiento de lo que les importa para conseguir, mediante una vida ajustada à las Leyes Divinas, y humanas, la Salvacion de sus Almas, desviadas hasta aora del camino de la Verdad, y en estado de experimentar su eterna perdicion: Por tanto deviendo reconozer por Autor y origen de estas felicidades, al todo Poderoso, é inspirando la Caridad Cristiana, no solo la justa complacencia dél bien de esos infelizes, sino los mas humildes ruegos al Altisimo, para que continuando sus piedades, docilite cada dia mas sus Corazones, con las abundantes luzes de la gracia: Ordeno y mando que para anunciar devidamente al publico la Misa solemne de accion de gracias, acordada con el Ilustrisimo Señor Arzobispo de esta Santa Iglesia Metropolitana, demostracion de nuestra reverente gratitud, y reconocimiento á la Magestad Divina, por el grande beneficio de la paz que asi se digna dispensarnos; Se iluminen las Calles de esta Capital por tres noches consecutibas empezando desde la de este dia, y que se execute lo mismo en las demas Ciudades, y Pueblos del Reyno, supuestas las prevenciones que và à acer su Señoria

ria Ilustrisima, à los respectibos Parrocos, y las Cartas de Ruego, y encargo que se escriviràn por mi Secretaría de Camara, al propio fin á los Reverendos Obispos, y Cavildos en Sede-vacante; Y para que llegue á noticia de todos se publique esta Orden en forma de Vando en los parages acostumbrados en esta Capital, y en las demas Ciudades, Cavezas de Obispado ó de Provincia, imprimiendose en competente numero de Exemplares al fin de que se acompañen con las Cartas indicadas, y las respectibas á los Governadores, y Corregidores del distrito de este Virreynato. Que es fecha en Lima à Veinte de Febrero de mil setecientos ochenta y dos. = DON AGUSTIN DE JAUREGUI = = Juan Maria de Galvez =.
En la Ciudad de los Reyes del Perù en dicho dia Mes y año. Yo el presente Excribano, por voz de Joaquin Cubillas Negro que hace de pregonero se publicò el Bando que contienen estas foxas à usansa de Guerra, en los lugares publicos, y acostumbrados de esta dicha Ciudad con un piquete de Soldados y su respectivo Oficial, y en concurso de mucha Gente de que doy fee. Josef Mariano Saavedra. Excribano Publico de entradas de Carceles.

Es Copia de su Original que queda en esta Secretarìa de Camara y Virreynato de mi cargo, de que Certifico. Lima Veinte de Febrero de mil setecientos ochenta y dos.

638
P431L
1782
1

15-335